

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año XXXIX**

**Número 1.994**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**IMPRENTA OLIMPIA**  
**CEUTA**

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958**

24 de Diciembre 1964

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Máximo Sanmartín Diz, a responder de las obras de construcción de un colector en la Playa Benítez, para desagüe de la tubería general de los cuarteles del Regimiento de Artillería y otros.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Reicio Rodríguez, a responder de las obras de reparaciones en los Jardines de San Amaro.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el

plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Tormo Olea, a responder de los trabajos de blanqueo de las cuatro fachadas de la Estación de Autobuses.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Jiménez Rodríguez, a responder de los trabajos de construcción de dos puertas metálicas con destino al Parque de Limpieza.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Reicio Rodríguez, a responder de las obras de instala-

ción de tuberías de alcantarillado en un sector de la Cortadura del Valle.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Bolefín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cota, a responder de las obras de pavimentación parcial de la calle Marqués de Leda (Barriada San José).

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Bolefín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Recio Rodríguez, a responder de las obras de construcción de un muro a espaldas de las viviendas municipales del 2.º Grupo de la Barriada Varela.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Bolefín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

704

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de las obras de pavimentación y dotación de servicios de la calle Ramón y Cajal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Bolefín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Jiménez Rodríguez, a responder de la construcción y colocación de puertas metálicas y montantes, incluso pintura, en el Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Bolefín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Jiménez Rodríguez, a responder de la construcción de cuatro puertas mecanizadas y otras cuatro de cha-pa articulada para el Mercado Central de Abastos.

705

706

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,  
Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Rocio Rodríguez, a responder de las obras de reparación en fachadas y pintura de los nueve grupos de la Barriada General Varela.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,  
Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cota, a responder de las obras de pavimentación de vía pública, en Calvo Sotelo, esquina a González Besada y Galea.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,  
Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de construcción de un kiosco en la Avenida «El Greco».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,  
Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de reparación del pabellón del Mayordomo del Palacio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,  
Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Fernando Rodríguez Ruiz, a responder de las obras de pavimentación y acerado de la calle Ramírez Yuste, de la Barriada España.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

712

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Diego Vivo Jordán, a responder de los trabajos de blanqueo, pintura, reposición de cristales etc. en las microescuelas de la Barriada General Varela.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

713

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de reparaciones diversas en los patios 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

714

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Diego Vivo Jordán, a responder de los trabajos de pintura y blanqueo en el comedor y despacho de la señora Directora del Grupo Escolar «Lope de Vega».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

715

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Casa Butsems y Compañía, a responder de suministro y montaje de cubierta con destino a la Ermita de San Antonio.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

716

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Bonifacio López Torvizco, a responder de la reconstrucción y restauración general de la decoración en escayola de la escalera principal del Palacio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Bolerín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

# Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

## Junta Provincial de Beneficencia

### C E U T A

RELACION de personas a quienes se les ha concedido AUXILIO POR ENFERMEDAD del Fondo Nacional de Asistencia Social, con expresión del nombre, apellidos, residencia y fecha del devengo:

Núm. de orden 1, núm. del expediente 223, Fecha de la presentación 23-4-64, Remedios Juárez Mulero, Localidad Ceuta, Fecha del devengo, 1-5-64.

2, 230, 27-7-64, Concepción Escaño Torres, Ceuta, 1-8-64.

3, 231, 22-8-64, Isafas Torres Gómez, Ceuta, 1-9-64.

4, 232, 22-8-64, Ramona Martín Cruz, Ceuta, 1-9-64.

5, 234, 26-8-64, Josefa Durán Alvarez, Ceuta, 1-9-64.

6, 236, 1-9-64, Josefa Calvo Pascual, Ceuta, 1-10-64.

7, 237, 5-9-64, Beatriz González Oliva, Ceuta, 1-10-64.

8, 242, 22-9-64, Narcisa Barbero Arroyo, Ceuta, 1-10-64.

Ceuta, 12 de diciembre de 1964.

El Secretario de la Junta,

Amalio Tejero y Benito.

V.º B.º

El Administrador General Presidente,

Luis Carvajal Arrieta.

720

RELACION de personas a quienes se les ha concedido AUXILIO POR ENFERMEDAD del Fondo Nacional de Asistencia Social, con expresión del nombre, apellidos, residencia y fecha del devengo:

Núm. de orden 1, núm. del expediente 7, fecha de la presentación 16-7-62, José Antonio Chavera Grijó, Localidad Ceuta, fecha del devengo 1-1-62.

2, 33, 30-7-62, Francisca Sedeño González, Ceuta, 1-1-62.

3, 71, 13-9-62, Francisco Galiano Rodriguez, Ceuta, 1-1-62.

4, 79, 19-9-62, Manuel Almayor Ibáñez, Ceuta, 1-10-62.

5, 92, 3-10-62, José Serrán Vega, Ceuta, 1-11-62.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Tormo Olea, a responder de los trabajos de blanqueo y pintura del Puesto de Socorro de la Barriada de San José.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Alfonso de la Flor González, a responder de las obras de acometida del alcantarillado para el I. N. I., en la parcela 19 del Campo Exterior.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Firmado: Diego de la Rubia.

6, 109, 19-11-62, José María Schiaffino Reyes, Ceuta, 1-12-62.

7, 113, 20-12-62, Luis Villa Vallejo, Ceuta, 1-1-63.

Ceuta, 14 de diciembre de 1964.

El Secretario de la Junta,

Amalio Tejero y Benito.

V.º B.º

El Administrador General Presidente,  
Luis Carvajal Arrieta.

## Administración General de las Plazas de Soberanía

### C I R C U L A R

Habiendo aparecido la Epizootia denominada PESTE PORCINA AFRICANA en el ganado de cerda de este término municipal, a propuesta del Jefe Provincial de Ganadería

#### DISPONGO

1.º—Queda declarada en el término municipal de Ceuta la PESTE PORCINA AFRICANA, considerándose zona infecta la Barriada de la Almadraza y limítrofes.

2.º—Se prohíbe terminantemente el traslado de los animales de la zona infecta; y los de la sospechosa y restante término municipal solo podrán moverse con destino al Matadero, en vehículo de tracción animal o mecánica y acompañados inexcusablemente con la Guía Sanitaria correspondiente, extendida por los Servicios Municipales Veterinarios.

3.º—Solo se permitirá el sacrificio en Matadero de los animales procedentes de la zona no infecta y previa comprobación termométrica para determinar la ausencia de estado febril, habilitándose si fuera preciso nuevos turnos ó fechas de matanza.

4.º—Las reses que mueran de la enfermedad serán destruidas por incineración, solubilización en ácidos o álcalis, o enterramiento profundo con cal viva, junto con sus camas y estiércoles.

5.º—Todo dueño o encargado de ganado porcino que observe mortalidad o anomalías en los mismos, deberá comunicarlo inmediatamente a los Servicios Municipales Veterinarios.

6.º—Continúa vigente la prohibición de alimentar ganado de cerda con desperdicios o residuos de nutrición humana, si no están suficientemente hervidos.

7.º—No se introducirán nuevas reses porcinas en explotaciones que hayan estado infectadas, hasta que pasado un tiempo prudencial y previa enérgica

desinfección lo autorice la Jefatura Provincial de Ganadería, siendo destruidas aquellas instalaciones formadas únicamente por tablas y chapa.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 18 de diciembre de 1964.

El Administrador General.

722

## Subdelegación de Hacienda de Ceuta

### TRIBUNAL DE CONTRABANDO - CEUTA

La Orden Ministerial de Hacienda de fecha 30 de noviembre de 1955, establece que las embarcaciones decomisadas por contrabando, cuando haya de ser enajenadas, deberán ser ofrecidas a los Organismos Estatales, y que cuando celebrada subasta pública resultare desierta, se rebajará el valor de la embarcación en un 25 por 100, debiendo ofrecerse por éste precio previamente a los citados Organismos. Encontrándose en poder de este Tribunal la embarcación que se detallará, se pone en conocimiento, por medio del presente anuncio, del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, Autoridades de Marina, Director General de la Guardia Civil, Juntas de Obras del Puerto y Autoridades de Sanidad Marítima, los cuales tendrán este orden de preferencia en la adjudicación, para que manifiesten dentro del plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio, si optan por la adjudicación de la embarcación, comunicándolo en dicho plazo a este Tribunal.

#### Características de la embarcación:

Embarcación nombrada «AMY» depositada en el muelle de Comercio de Ceuta. Casco de madera, tipo pesquero, 16 metros de eslora, 3,85 metros de manga y 1,90 de puntal. Dos palos. Tiene dos motores principales de 150 H. P. cada uno. Valor para la segunda licitación: trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Ceuta a 12 de diciembre de 1964.

El Subdelegado Presidente,

Illegible.

723

## Administración de Rentas Públicas

Durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, queda expuesta al



público en esta Oficina la matrícula del Impuesto Industrial, Cuota Licencia Fiscal, para el año 1965, a fin de que todos los interesados tengan conocimiento de su clasificación y cuota y puedan hacer dentro del plazo indicado, las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 74 la Instrucción provisional para la Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial de 15 de diciembre de 1960.

Boletín Oficial de la Ciudad según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, 1.200. Nombres de los deudores y otros datos, don José María Alvarez y Osorio.

- 150, don Juan Alvarez Ortega.
  - 149.893,25, don Antonio Bermúdez Camacho.
  - 500, don José Miras Rodriguez.
  - 6.800, don José Ortega Salido.
- Ceuta a 26 de noviembre de 1964.  
Antonio Alonso Castro.

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado - Zona de Ceuta

### EDICTO

Don Antonio Alonso Castro, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta.

### HAGO SABER:

Que en el expediente que instruyo por débitos de varios conceptos pertenecientes a los deudores que a continuación se expresan, aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se notifica a Isidoro García Losa, de 36 años de edad, hijo de Luis y Encarnación, natural de Sevilla y vecino de Castillejos, que por auto dictado por la Ilma. Audiencia de Cádiz, de fecha diez del actual se declara extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en causa 103 de 1959 por sentencia firme de 23 de enero de 1961 que estaba suspendida por auto de 10 de noviembre de 1964.

Ceuta 12 de diciembre de 1964.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

El Magistrado Juez,  
José Sánchez Faba.

### Requisitoria

Mohamed B. Meydub Fatah nacido en 1940 en Douar Oudiad Rafan-Idot Marruecos, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, procesado en sumario número 232 de 1964 por apropiación indebida comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión decretada en el sumario mencionado apercibido que de no veritcarlo dentro del plazo de diez días será declarado rebelde.

Ceuta 15 de diciembre de 1964.

El Secretario,  
R. Alvarez.

El Magistrado Juez,  
José Sánchez Faba.

## EDICTO

Por el presente se notifica a Ahmed Abselam Noeno, de 34 años mariner, hijo de Abselam y So-dia, natural de Marruecos y sin domicilio conocido, que por auto de fecha 12 diciembre actual, se declara extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en causa 111 de 1962 al mismo, por sentencia firme de 24 de octubre de 1962, que estaba suspendida por auto de 15 de noviembre de 1962.

Ceuta 15 de diciembre de 1964.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

El Magistrado Juez,  
José Sánchez Faba.

728

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez Municipal de esta ciudad de Ceuta, por el presente

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio civil de cognición a instancia de SERMASA, S. A. contra doña Beatriz Baro Malia, don Juan y don Domingo Benítez Baro, vecinos de Barbate de Franco, a los que le fueron embargados bienes muebles que han sido justipreciados en la suma de doscientas diez mil pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Barbate el día veintinueve de diciembre actual a las doce horas, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avaluo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría para que examinen la relación de bienes quienes pudieran interesarse.

Dado en Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## BIENES EMBARGADOS

Laud con motor de pesca y casco de madera denominado JOVEN BEATRIZ eslora 19,75, manga 6,10, tonelaje 42,07 total y neto 20,39 construido en Alicante en 1930 equipado con motor Bolindres de 90HP.

## Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Miguel de la Casa Colmenero, de 33 años, casado, hijo de Joaquín e Ildelfonsa, natural de Jaén, vecino de Ceuta cuyo último domicilio lo tuvo en Avenida de Africa 12, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 245 de 1964, seguido contra el mismo por malos tratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 15 de diciembre de 1964.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hamido Lachi Lahsen, de 26 años, soltero, mariner, en el Barco Pesca Segundo Miguel; Abdelkader Halifa, de 20 años, soltero, mariner, barco Rosal del Maro y Mohamed Abderde Buselhan, de 24 años, mariner en el Segundo Miguel, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 522 de 1964, seguido contra los mismos por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan

a la busca y captura de los expresados, los detengan y los pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 15 de diciembre de 1964.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

731

## REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Andela Mohamed Kaddur de 37 años, casado, jornalero, vecino de Castillejos y Abdelasis Chaib Riffi, de 30 años, soltero, marinero, en Castillejos, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le han sido impuesta en el juicio de faltas número 623 de 1964, seguido contra los mismos por malos tratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los expresados, los detengan y los pongan a la disposición de este Juzgado,

pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 18 de diciembre de 1964.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

732

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en juicio faltas 623 de 1964, sobre malos tratos, contra Abdelah Mohamed Kaddur, de 37 años, casado, jornalero, hijo de Mohamed y Fatma, natural de Tafersit, vecino de Castillejos y Abdelasis Chaib Riffi, de 30 años, soltero, marinero, hijo de Chaib y de Fattuch, natural de Alhucemas, vecino también de Castillejos, sin domicilio conocido en Ceuta, se les da traslado de las liquidaciones de costas y Tasas practicadas en dicho procedimiento que respectivamente ascienden a doscientas cincuenta y cuatro ciento setenta y cinco pesetas, por término de tres días, pasados los cuales sin formular reclamación alguna, serán declaradas firmes, procediéndose a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 18 de diciembre de 1964.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A  
H  
O  
R  
R  
E

## OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al TRES % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS % Interés
Libretas Escolares	» DOS % Interés
Cuentas Corrientes	» UNO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

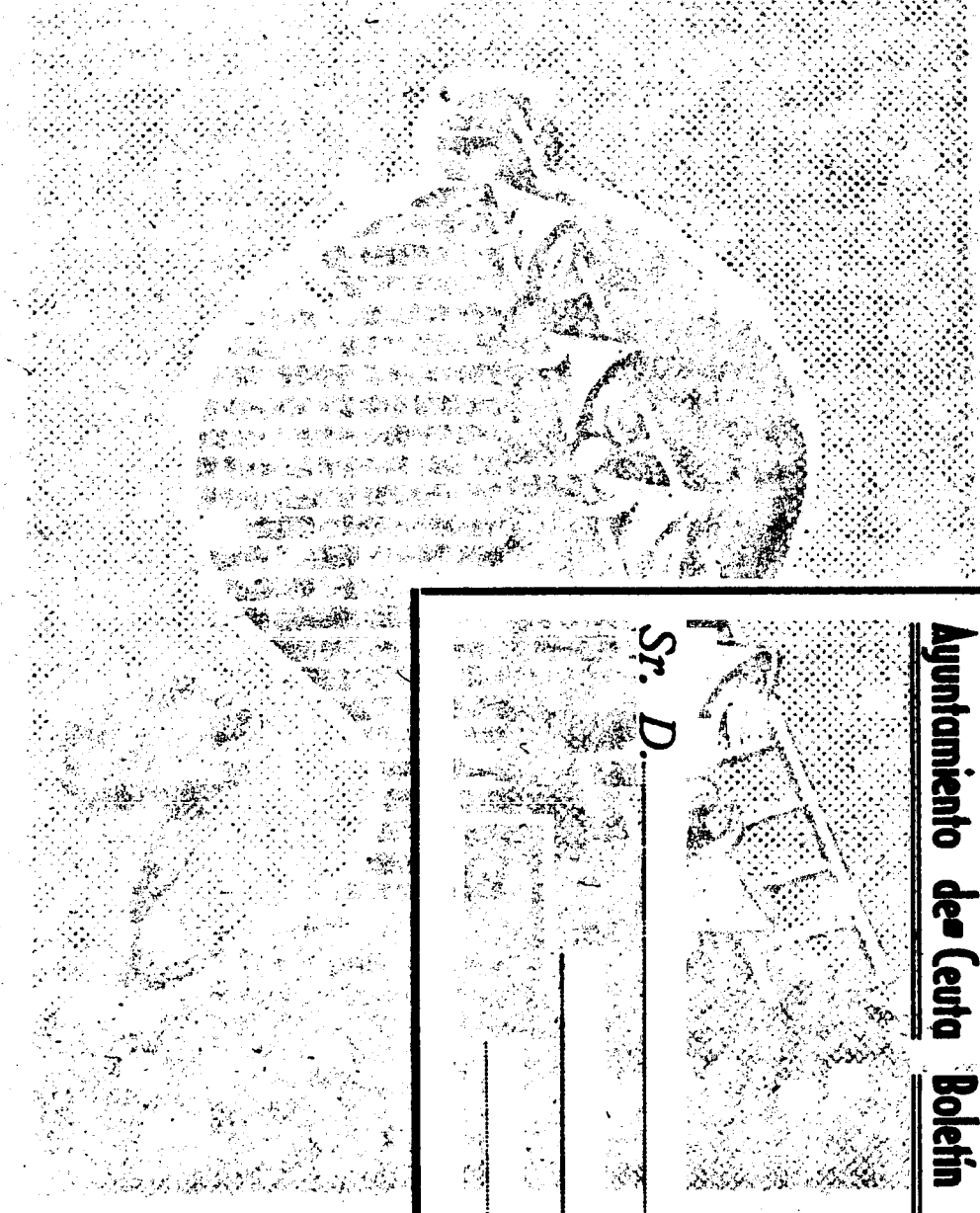
## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado  
C/CIENSA, Central, Teléfono 33-38-33  
Agencia Urbana, 1, Plaza del Sol, Teléfono 33-38-33  
Agencia Urbana, 2, C/Coronel Gámez, 1, Tel. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNÁNDEZ, 7 - TELÉFONO 33-40

A  
H  
O  
R  
R  
O  
S



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

FRANQUEO

COMERCIO  
C/CIENSA, Central, Teléfono 33-38-33  
Agencia Urbana, 1, Plaza del Sol, Teléfono 33-38-33  
Agencia Urbana, 2, C/Coronel Gámez, 1, Tel. 33-41  
MONTE DE PIEDAD: FERNÁNDEZ, 7 - TELÉFONO 33-40  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta